

CONSTANCIA: 16-03-2021. Informo al señor Juez que la sucesión radicada 2020-059 está pendiente de admitir, inadmitir o rechazar. A despacho para resolver.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 381

CLASE: SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE JULIÁN ANDRES LONDOÑO GIRALDO
CAUSANTE: JOSÉ GUSTAVO LONDOÑO DUQUE
RADICADO: 2021-059

Solicita la parte interesada, se declare abierto el proceso de sucesión INTESTADA del causante JOSÉ GUSTAVO LONDOÑO DUQUE fallecido el 6 de Octubre de 2018, allegando los siguientes documentos:

- 1º Poder otorgado al suscrito para actuar.
- 2º. Registro Civil de Defunción del Causante
- 3º. Registro Civil de Nacimiento de mi poderdante JULIAN ANDRES LONDOÑO GIRALDO, mediante el cual se demuestra el parentesco de él con el causante.
- 4º. Registro Civil de Defunción del señor PEDRO CLAVER LONDOÑO DUQUE, fallecido, y padre del demandante.
- 5º. Registros Civiles de todos los herederos.
- 6º. Inventario de los bienes relictos.
- 7º. Avalúo de los bienes relictos.
- 8º. Certificados de Tradición y Libertad de los inmuebles.
- 9º. Registro Civil de Defunción de Agustín Londoño Duque.

-Sin embargo, no allegó el registro civil de nacimiento de JOSÉ GUSTAVO LONDOÑO DUQUE, para demostrar el parentesco. Para lo cual, deberá aportarlo.

-Deberá allegar los correos electrónicos de los herederos que serán requeridos.

-Deberá indicar quien representa a LUIS ANGEL LONDOÑO (Interdicto).

Así las cosas, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES,
CALDAS

R E S U E L V E

PRIMERO.- INADMITIR la presente demanda de sucesión del causante JOSÉ GUSTAVO LONDOÑO DUQUE por lo dicho en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO.- CONCEDER a la parte actora, un término de cinco (5) días con el fin de que corrija las falencias notadas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 18-03-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría